



**El servicio público
es de todos**

**Función
Pública**

6

Encuentro del Equipo Transversal



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Secretarios Generales

La Vicepresidencia de la República, Función Pública y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República tienen el gusto de invitar a todos los Secretarios Generales y jefes de Control Interno para hablar sobre Plan de Austeridad del gasto y requisitos de empleo de Jefe de Control Interno

JULIO

22

2 0 2 0

1:45 p.m.

a

4:30 p.m.

YouTube



El enlace
estará
activo
desde la
1:30 p.m.



6

Encuentro del Equipo Transversal
de Secretarios Generales

Bienvenidos

Sobre las 2:00 p.m.
daremos inicio al evento



Por favor
ingresar con
micrófonos en
silencio



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Instalación

Función Pública

Julio de 2020



El servicio público
es de todos

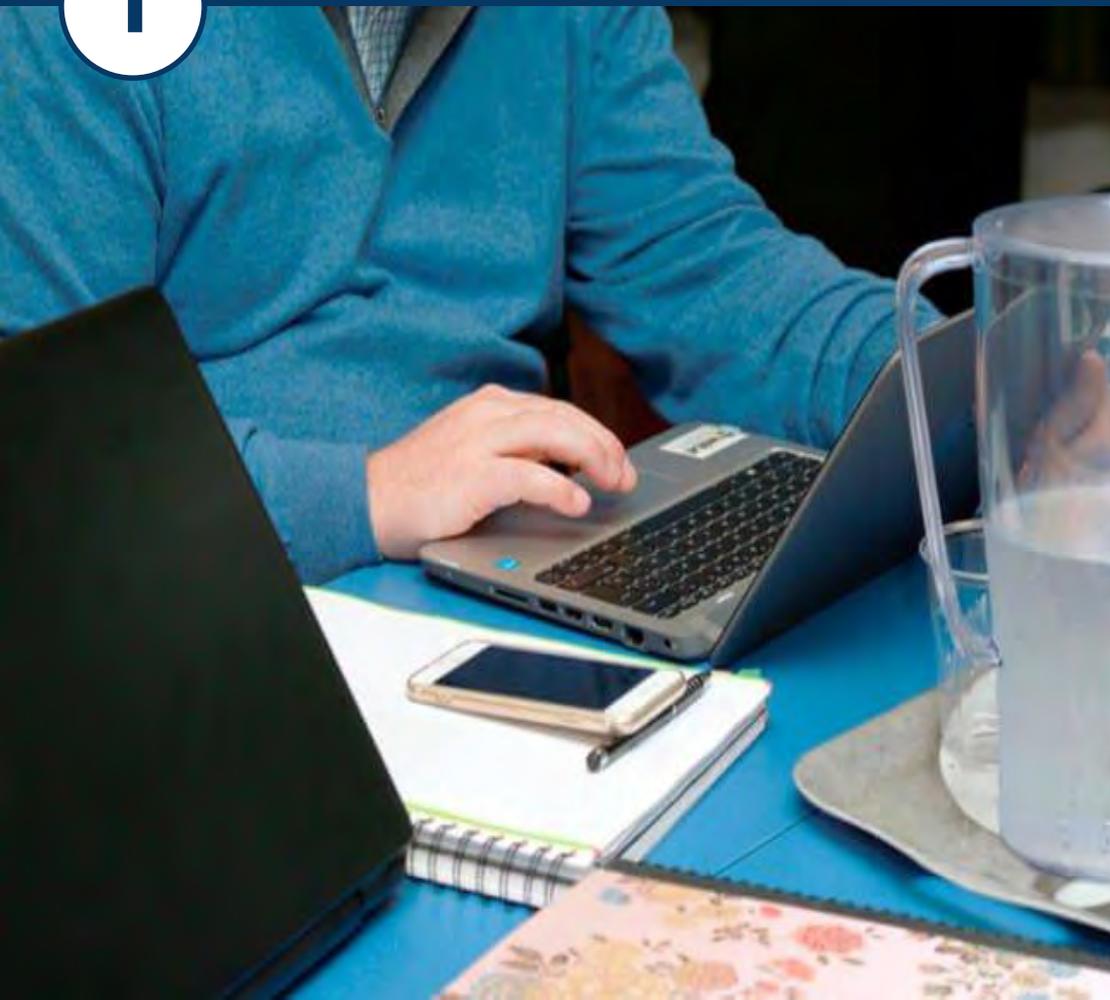
Función
Pública

Fernando Grillo Rubiano

Director de Función Pública

1

Un mensaje de esperanza



Estamos convencidos que también puede convertirse en una **ventana de oportunidad para mejorar la credibilidad y la confianza ciudadana** en las instituciones públicas y sus servidores, mostrando que el Estado se reinventa con la rapidez que se requiere para atender a sus ciudadanos



1

El Estado no se ha detenido...

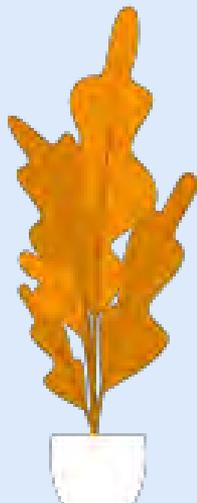


Alrededor de **587.000 servidores públicos** y **240.000 contratistas** de prestación de servicios profesionales se encuentran trabajando desde sus hogares (**trabajo en casa**).

¿Cómo hemos avanzado?



- Calculamos que el ahorro generado por esta norma fue de **\$ 49.736 millones de pesos**
- Durante el gobierno del Presidente Iván Duque, estimamos un ahorro de **200.358 millones** de pesos para los ciudadanos.



1

Decreto 989 de 2020



Nuevo modelo de control fiscal

Control fiscal articulado al control interno

Competencias y requisitos para el empleo de Jefes de Control Interno

1

Decreto 989 de 2020



El mérito, la capacidad y la experiencia se convierten en los factores determinantes para la selección del empleo de Jefe de Control Interno. Consolidamos el Control Interno como una **función especializada de alto nivel en el Estado.**



Los perfiles atienden a las **diferencias en términos de capacidades y complejidades de las entidades**, tanto del orden nacional y territorial.

Competencias y requisitos para el empleo de Jefes de Control Interno

1

Decreto 989 de 2020

Atendimos **91 observaciones** de la ciudadanía y los interesados en las disposiciones del Decreto.



24 de abril al **09** de mayo

Competencias y requisitos para el empleo de Jefes de Control Interno

1

Decreto 989 de 2020

Control Interno,
comprometidos con una
gestión pública más eficiente



Competencias
exclusivas



Cualificación del
perfil



Requisitos
diferenciales



Competencias y requisitos para el empleo de Jefes de Control Interno

Agenda del Encuentro

- Reflexiones de la Vicepresidenta de la República
- Articulación del control fiscal con el control interno: apuesta por la gestión y gasto público transparentes
- Socialización del Decreto 1009 de 2020 (Plan de Austeridad del Gasto Público)
- Fortalecimiento de la gestión y el desempeño institucional a través de las competencias de los Jefes de Control Interno

Instalación

Vicepresidencia de la República

Julio de 2020



Marta Lucía Ramírez

Vicepresidente de la República de Colombia

Articulación del control fiscal con el control interno: apuesta por la gestión y gasto público transparentes

Contraloría General de la República

Julio de 2020



Julián Mauricio Ruiz

**Vicecontralor (e)
General de la República**

Presentación del Plan de Austeridad del
Gasto Público: gasto racional de la
administración pública para la reactivación
económica

Presidencia de la República
Julio de 2020



Diego Molano Aponte

Director de Presidencia de la República



**El futuro
es de todos**

Presidencia
de la República

Austeridad del Gasto

Decreto 1009 de 2020

Departamento Administrativo de la Presidencia de la
República



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

CONSIDERACIONES PRELIMIMARES



PRINCIPIOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN:

1. EFICIENCIA
2. EQUIDAD
3. ECONOMÍA

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

1. EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 2008 DEL 2019, DETERMINA QUE EL GOBIERNO NACIONAL REGLAMENTARÁ MEDIANTE DECRETO EL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PARA LA VIGENCIA 2020, PARA LOS ÓRGANOS QUE HACEN PARTE DEL PGN.
2. SE PRESENTARÁ UN INFORME SEMESTRAL CON RELACIÓN A LA AUSTERIDAD DE LAS ENTIDADES.

ARTICULADO

ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN: ENTIDADES DEL PGN VIGENCIA 2020.

ARTÍCULO 2. MODIFICACIÓN PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y PLANTA DE PERSONAL: SOLO A COSTO O Ó PRIORIZADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL (CONCEPTO FAVORABLE DE FUNCIÓN PÚBLICA, MINHACIENDA Y DAPRE)

ARTÍCULO 3. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN: REVISIÓN PREVIA Y RIGUROSA Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

SOLO LOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES.

ARTÍCULO 4. HORAS EXTRA Y VACACIONES: RACIONALIZAR EL RECONOCIMIENTO DE PAGO DE HORAS EXTRA Y LAS VACACIONES NO DEBEN SER ACUMULADAS NI INTERRUMPIDAS, SOLO POR NECESIDADES DEL SERVICIO O RETIRO PODRÁN SER COMPENSADAS EN DINERO.

ARTÍCULO 5. MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDES Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES: ABSTENERSE DE CUALQUIER MEJORA SUNTUARIA, EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES SOLO PROCEDERÁ CUANDO ESTÉ EN RIESGO LA SEGURIDAD Y/O AFECTE CONDICIONES DE SALUD OCUPACIONAL (EXPRESA CONSTANCIA DE JUSTIFICACUIÓN DE LA NECESIDAD)

PARA EL CAMBIO DE SEDE, NO SE DEBERÁ GENERAR IMPACTO PRESUPUESTAL.

PARA LOS BIENES MUEBLES, LAS ENTIDADES SE DEBERÁN ABSTENER DE ADQUIRIRLOS, A MENOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD, PREVIA JUSTIFICACIÓN.

ARTÍCULO 6. SUMINISTRO DE TIQUETES: SOLO PODRÁN SUMINISTRASE EN CLASE ECONÓMICA, SALVO CASOS PREVIAMENTE JUSTIFICADOS O CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1083 DE 2015. QUEDAN EXCEPTUADOS LOS VIAJES SUPERIORES A 8 HORAS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y JUSTIFICADOS ANTE EL DAPRE.

EN VIAJES EN AVIÓN PRESIDENCIAL O VICEPRESIDENCIAL NO SE RECONOCERÁN GASTOS DE TRANSPORTE.

ARTÍCULO 7. RECONOCIMIENTO VIÁTICOS: CADA ENTIDAD DEBE GARANTIZAR LA AUSTERIDAD EN LAS COMISIONES EN EL INTERIOR Y EXTERIOR, SE DEBERÁN TENER EN CUENTA LOS MONTOS MÁXIMOS FIJADOS ANUALMENTE PARA CADA RANGO SALARIAL EN EL DECRETO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTE. SE DEBERÁN SEGUIR LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

- CUANDO LOS GASTOS DE MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO SEAN ASUMIDOS POR OTRO ORGANISMO O ENTIDAD, NO HABRÁ PAGO DE VIÁTICOS.
- EN CASOS PARCIALES, SE RECONOCERÁ ÚNICAMENTE LA DIFERENCIA.
- REDUCCIÓN DEL 10% RESPECTO AL AÑO ANTERIOR EN LAS COMISIONES DE ESTUDIO AL INTERIOR Y EXTERIOR.

ARTÍCULO 8. DELEGACIONES OFICIALES: PARA LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL, SE CONFERIRÁN LAS COMISIONES DE SERVICIOS CUYA PARTICIPACIÓN SEA ESTRICTAMENTE NECESARIA EN UN ÁMBITO DE RAZONABILIDAD Y JUSTIFICACIÓN POR CADA SERVIDOR DELEGADO.

ARTÍCULO 9. AUTORIZACIÓN PREVIA AL TRÁMITE DE COMISIÓN AL EXTERIOR: PARA LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL, LAS COMISIONES DE SERVICIOS Y ESTUDIOS AL EXTERIOR DEBEN SER AUTORIZADAS PREVIAMENTE POR EL DAPRE. LAS COMISIONES DE SERVICIO OTORGADAS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ORGANOS DEL PGN EN CUMPLIMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN EN ORGANISMOS O ENTIDADES INTERNACIONALES, DEBERÁN COMUNICARSE PREVIAMENTE A MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

ARTÍCULO 10. EVENTOS: SOLO SE LLEVARAN A CABO AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS, PRIVILEGIANDO EL USO DE AUDITORIOS O ESPACIOS INSTITUCIONALES EN COORDIANCIÓN CON OTRAS ENTIDADES, RACIONALIZAR LA PROVISIÓN DE REFRIGERIOS, ALMUERZOS, PAPELERIA Y DEMÁS ELEMENTOS DE APOYO A LAS CAPACITACIONES.

ARTÍCULO 11. ESQUEMAS DE SEGURIDAD: REVISIÓN DE LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL, PROCURANDO REDUCIR SU INTEGRACIÓN PERO PRIORIZANDO EL RESPETO A LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS. MONITOREO CONSTANTE DE LAS HORAS EXTRA.

ARTÍCULO 12. VEHÍCULOS OFICIALES: ABSTENERSE DE ADQUIRIR VEHÍCULOS AUTOMOTORES A MENOS QUE PRESENTE OBSOLESCENCIA MAYOR A SEIS (6) AÑOS PREVIA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN.

ARTÍCULO 13. AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL: LAS ENTIDADES QUE HACEN PARTE DEL PGN DEBERÁN ABSTENERSE DE CELEBRAR CONTRATOS DE PUBLICIDAD Y/O PROPAGANDA PERSONALIZADAS O QUE PROMOCIONE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL, ADQUIRIR LIBROS, REVISTAS, IMPRIMIR INFORMES O FOLLETOS, ENTRE OTROS.

PARAMETROS PARA AHORRO:

- LOS GASTOS DE PUBLICIDAD PERMITIDOS POR LEY TENDRÁN QUE INFORMARSE AL DAPRE QUIEN DARÁ EL Vo. Bo.

ARTÍCULO 14. PAPELERÍA Y TELEFONÍA: PRIMAR EL USO DE MEDIOS DIGITALES, RACIONALIZAR USO DE PAPEL Y TINTA. RACIONALIZAR EL USO TELEFÓNICO Y AHORRAR EL 10% EN TELEFONÍA MÓVIL O CONMUTADA CON RELACIÓN AL AÑO ANTERIOR.

ARTÍCULO 15. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS, REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS: SOLO LAS NECESARIAS

ARTÍCULO 16. AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS: ESTÁN PROHIBIDOS LAS RECEPCIONES Y DEMÁS EVENTOS QUE TENGAN CARGO AL PGN. SOLO SE PODRÁN EFECTUAR GASTOS POR EL DAPRE Y GASTOS DE REUNIONES PROTOCOLARIAS, ASÍ COMO LAS CONMEMORACIONES DE ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN NACIONAL, QUE POR CRITERIO DEL DAPRE, REVISTA IMPORTANCIA HISTÓRICA. LAS ENTIDADES DEBERÁN ABSTENERSE A ADQUIRIR REGALOS O SOUVENIRES CORPORATIVOS.

ARTÍCULO 17. CONDECORACIONES: QUEDAN PROHIBIDAS LAS QUE GENEREN EROGACIÓN, EXCEPTO LAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA, F.F.M.M. Y DE POLICÍA, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR UN AHORRO DEL 10% RESPECTO A LA VIGENCIA ANTERIOR. TAMBIÉN ESTAN EXCEPTUADAS LAS QUE ESTÉN A CARGO DEL DAPRE EN EL EJERCIO DE SUS FUNCIONES PROPIAS.

ARTÍCULO 18. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: LAS ENTIDADES DEL PGN DEBERÁN IMPLEMENTAR MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD Y AHORRO AMBIENTAL (LUZ, RECICLAJE Y AGUA), AHORRO EN EL CONSUMO DE ENERGÍA DEL 10% RESPECTO AL AÑO ANTERIOR.

ARTÍCULO 19. REPORTE SEMESTRAL: LAS ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL DEBERÁN REPORTAR AL DAPRE A TRAVÉS DEL APLICATIVO “*APLICATIVO DE MEDICIÓN DE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO*” (SIC). EL REPORTE SE HARÁ SEMESTRALMENTE CON CORTE A JUNIO Y DICIEMBRE, AL FINALIZAR LOS MESES DE JULIO Y ENERO.

PARA ESTE REPORTE EL APLICATIVO ESTARÁ ABIERTO DESDE EL 27 HASTA EL 31 JULIO.

ARTÍCULO 20. SEGUIMIENTO INFORME: LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEBERÁ VERIFICAR LA INFORMACIÓN REPORTADA. PRESENTARÁ UN INFORME TRIMESTRALMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL.

GRACIAS

Lineamientos para reporte de austeridad del gasto público

Presidencia de la República

Julio de 2020



Helena Bermúdez

Subdirectora de Presidencia de la República



**El futuro
es de todos**

Presidencia
de la República

Austeridad del Gasto

2020

Contenido

- 01.** Decreto 1009 de 2020
- 02.** Soporte

01.

Decreto 1009 de 2020

Sistema de Austeridad del Gasto



Recuperar clave

Bienvenido al sistema de austeridad

Usuario:

Clave:

Ingrese el código de la imagen:



www.austeridad.gov.co

Ingrese con el usuario y contraseña que le fue asignado.

Puede contactar a soportes@presidencia.gov.co para la solicitud de su usuario si actualmente no tiene.

Teléfono 5629300 Ext. 3999

Sistema de Austeridad del Gasto

Al ingresar encuentre en la parte superior la información de su entidad y en la parte inferior la grilla con los conceptos y valores.

The screenshot shows the user interface of the 'Sistema de Austeridad del Gasto'. At the top, there is a header with the Colombian coat of arms, the slogan 'El futuro es de todos', and 'Presidencia de la República'. The main title 'AUSTERIDAD' is displayed in large, blue, reflective letters. Below the header, there are two buttons: 'Cambiar clave' (Change password) and 'Salir' (Logout). A link for 'MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA' (System User Manual) is also present. The user's profile information is displayed in a list format:

- Sector:** SECTOR EJEMPLO
- Nit:** 899999083-0
- Entidad:** ENTIDAD EJEMPLO - GESTION GENERAL
- Usuario:** Tito Fernando Espitia
- Fecha Actual:** 21/07/2020
- Fecha Límite:** 31/07/2020
- Semestre:** Primer Semestre

At the bottom of the profile section, there are two buttons: 'Confirmar' (Confirm) and 'Exportar' (Export). Below this is a table header with the following columns:

#	Concepto	Descripcion	Valor Total 2019	Valores Primer Semestre 2019	Valores Primer Semestre 2020	Ahorro	Meta %	Descripcion	Vinculo
---	----------	-------------	------------------	------------------------------	------------------------------	--------	--------	-------------	---------

Sistema de Austeridad del Gasto

Al finalizar su reporte lo recibirá por correo en formato PDF.

Confirmar

Exportar

Descargue la información de su reporte, también la recibirá al momento de finalizar la gestión.

#	Concepto	Descripción	Valor Total 2019	Valores 1er Semestre 2019	Valores 1er Semestre 2020	Ahorro	Meta %	Detalle	Vínculo
Editar	Art. 2 - PLANTAS DE PERSONAL	Art. 2 La planta de personal y la estructura administrativa de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad. Ver Decreto.	\$ 750.000.000	\$ 500.000.000	\$ 40.000.000	\$ 460.000.000	10	Meta cumplida.	Vínculo

De clic para editar la información para cada concepto.

Vínculo a la información del portal de transparencia para ese concepto.

Sistema de Austeridad del Gasto

#	Concepto	Descripción	Valor Total 2019	Valores 1er Semestre 2019	Valores 1er Semestre 2020	Ahorro	Meta %	Detalle	Vínculo
	Art. 2 - PLANTAS DE PERSONAL	Art. 2 La planta de personal y la estructura administrativa de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad. Ver Decreto.	\$ 750.000.000	\$ 500.000.000	\$ 40.000.000	\$ 460.000.000	10	Meta cumplida.	Vínculo

Al dar clic en editar el sistema habilitará los campos correspondientes para cada caso.

#	Concepto	Descripción	Valor Total 2019	Valores 1er Semestre 2019	Valores 1er Semestre 2020	Ahorro	Meta %	Detalle	Vínculo
Art. 2	Art. 2 - PLANTAS DE PERSONAL	Art. 2 La planta de personal y la estructura administrativa de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad. Ver Decreto.	\$ 750.000.000	\$ 500.000.000	\$ 40.000.000	\$ 460.000.000	10	Meta cumplida.	Vínculo
		Meta %:	10		Detalle:		Meta cumplida.		

Actualizar Cancelar

Portal de Transparencia

A través del vínculo encuentre el detalle del valor del concepto que está diligenciando.

The screenshot shows the 'Portal de transparencia económica' website. The breadcrumb trail is: Inicio > Conceptos susceptibles de ahorro estatal > Sectores susceptibles de ahorro estatal por Concepto > Entidades susceptibles de ahorro estatal por Concepto y Sector > Rubros Presupuestales susceptibles de ahorro estatal. The main heading is 'Rubros Presupuestales susceptibles de ahorro estatal'. Below it, the filters are: Año: 2020 / Concepto: SERVICIOS PÚBLICOS / Sector: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / Entidad: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL. There is a search bar with the text 'Filtrar información por:' and a 'Filtro' button. Below the search bar is a table with the following data:

Fecha	Rubro	Obligaciones	Reserva Presupuestal Constituida
Marzo, Enero 07 de 2020	A-02-02-02-008-004-01 - SERVICIOS DE TELEFONIA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES - 59657	\$2.299.728	\$0

Sistema de Austeridad del Gasto

En la grilla encontrará los valores reportados en SIIF y una breve descripción del artículo al cual corresponde el concepto.

Los valores de las imágenes en esta presentación son ilustrativos y no corresponden a la información real.

Concepto	Descripción	Valor Total 2019	Valores 1er Semestre 2019	Valores 1er Semestre 2020	Ahorro	Meta %	Detalle	Vínculo
 Art. 2 - PLANTAS DE PERSONAL	Art. 2 La planta de personal y la estructura administrativa de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad. Ver Decreto.	\$ 750.000.000	\$ 500.000.000	\$ 40.000.000	\$ 460.000.000	10	Meta cumplida.	Vínculo
 Art. 3 - APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES	Art. 3 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Ver Decreto.	\$ 10.966.115.016	\$ 7.310.743.344	\$ 6.310.743.344	\$ 1.000.000.000	10	Meta cumplida.	Vínculo
 Art. 3 - APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS JURÍDICAS	Art. 3 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Ver Decreto.	\$ 15.042.715.801	\$ 10.028.477.201	\$ 100.284.772	\$ 9.928.192.429	10	Meta cumplida.	Vínculo

Art. 1 OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Plan de Austeridad del Gasto regirá para entidades que hacen Parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2020.

Art. 2 MODIFICACION DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL

#	Concepto	Descripción	Valor Total 2019	Valores 1er Semestre 2019	Valores 1er Semestre 2020	Ahorro	Meta %	Detalle	Vínculo
Art. 2	Art. 2 - PLANTAS DE PERSONAL	Art. 2 La planta de personal y la estructura administrativa de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad. Ver Decreto.	\$ 750.000.000	\$ 500.000.000	\$ 40.000.000	\$ 460.000.000			Vínculo

La planta de personal y la estructura administrativa solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad.

Art. 3 CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

#	Concepto	Descripción	Valor Total 2019	Valores 1er Semestre 2019	Valores 1er Semestre 2020	Ahorro	Meta %	Detalle	Vínculo
	Art. 3								
Editar	Art. 3 - APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES	Art. 3 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Ver Decreto.	\$ 10.966.115.016	\$ 7.310.743.344	\$ 6.310.743.344	\$ 1.000.000.000			Vínculo
Editar	Art. 3 - APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS JURÍDICAS	Art. 3 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Ver Decreto.	\$ 15.042.715.801	\$ 10.028.477.201	\$ 100.284.772	\$ 9.928.192.429			Vínculo

Se relacionan valores de apoyo a la gestión de personas naturales y jurídicas de 2019, digite los correspondientes a 2020.

Art. 4 HORAS EXTRAS Y VACACIONES

#	Concepto	Descripción	Valor Total 2019	Valores 1er Semestre 2019	Valores 1er Semestre 2020	Ahorro	Meta %	Detalle	Vínculo
	Art. 4								
Editar	Art. 4 - HORAS EXTRAS	Art. 4 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias. Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero. Ver Decreto.	\$ 798.517.536	\$ 532.345.024	\$ 432.345.024	\$ 100.000.000			Vínculo
Editar	Art. 4 - INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	Art. 4 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias. Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero. Ver Decreto.	\$ 591.988.410	\$ 394.658.940	\$ 294.658.940	\$ 100.000.000			Vínculo

Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.

Art. 5 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

#	Concepto	Descripción	Valor Total 2019	Valores 1er Semestre 2019	Valores 1er Semestre 2020	Ahorro	Meta %	Detalle	Vínculo
Art. 5									
Editar	Art. 5 - ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Art. 5 Abstenerse de mejoras suntuarias, el mantenimiento solo procederá cuando esté en riesgo la seguridad y/o se afecten condiciones de salud ocupacional de las personas, abstenerse de cambios de sede salvo lo indicado en el artículo, abstenerse de adquirir bienes muebles salvo que sean necesarios para el normal funcionamiento y prestación del servicio previa justificación. Ver Decreto.	\$ 5.190.000	\$ 3.460.000	\$ 2.595.000	\$ 865.000			Vínculo
Editar	Art. 5 - BIENES MUEBLES ESPECÍFICOS	Art. 5 Abstenerse de mejoras suntuarias, el mantenimiento solo procederá cuando esté en riesgo la seguridad y/o se afecten condiciones de salud ocupacional de las personas, abstenerse de cambios de sede salvo lo indicado en el artículo, abstenerse de adquirir bienes muebles salvo que sean necesarios para el normal funcionamiento y prestación del servicio previa justificación. Ver Decreto.	\$ 68.506.203	\$ 45.670.802	\$ 25.670.802	\$ 20.000.000			Vínculo

Art. 6 SUMINISTRO DE TIQUETES

#	Concepto	Descripción	Valor Total 2019	Valores 1er Semestre 2019	Valores 1er Semestre 2020	Ahorro	Meta %	Detalle	Vínculo
	Art. 6								
Filtrar	Art. 6 - TIQUETES	Art. 6 Todos los viajes aéreos deberán hacerse en clase económica (salvo justificados ante DAPRE con duración mayor a 8 horas), no se reconocerán gastos de traslado de funcionarios que hagan parte de la comitiva Presidencial o Vicepresidencial o utilicen avión Presidencial o transporte designado para Presidente de la República o Vicepresidenta de la República. Ver Decreto.	\$ 5.264.770.641	\$ 3.509.847.094	\$ 25.098.470	\$ 3.484.748.624			Vínculo

Art. 7 RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS

#	Concepto	Descripción	Valor Total 2019	Valores 1er Semestre 2019	Valores 1er Semestre 2020	Ahorro	Meta %	Detalle	Vínculo
	Art. 7]								
Editar	Art. 7 - VIÁTICOS	Art. 7 Reconocimiento de viáticos. Medidas de austeridad en gastos por comisiones en general por concepto de viáticos. Ver Decreto.	\$ 3.630.237.211	\$ 2.420.158.141	\$ 14.201.581	\$ 2.405.956.560	10		Vínculo
Editar	Art. 7 - COMISIÓN DE ESTUDIOS AL EXTERIOR	Art. 7 Reconocimiento de viáticos. Medidas de austeridad en gastos por comisiones en general por concepto de viáticos. Ver Decreto.	\$ 4.200.000	\$ 2.800.000	\$ 2.100.000	\$ 700.000	10		Vínculo

La meta de ahorro establecida por decreto corresponde a por lo menos un 10% por lo cual en este caso el campo META no será editable.

Art. 8 DELEGACIONES OFICIALES

Art. 9 AUTORIZACIÓN PREVIA AL TRÁMITE DE COMISIONES AL EXTERIOR

#	Concepto	Descripción	Valor Total 2019	Valores 1er Semestre 2019	Valores 1er Semestre 2020	Ahorro	Meta %	Detalle	Vínculo
	Art. 8								
Editar	Art. 8 - COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR	Art. 8 y Art. 9 Conferir comisión de servicios a los servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo que desempeñan con el objeto de la misma ; toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos de entidades que pertenecen a la Rama Ejecutiva del orden nacional, deberá contar con la autorización previa del DAPRE.Ver Decreto.	\$ 8.100.000	\$ 5.400.000	\$ 4.050.000	\$ 1.350.000			Vínculo

Sistema de Comisiones al Exterior:

<https://comisionesext.presidencia.gov.co>

Art. 10 EVENTOS

#	Concepto	Descripción	Valor Total 2019	Valores 1er Semestre 2019	Valores 1er Semestre 2020	Ahorro	Meta %	Detalle	Vínculo
	Art. 10								
Editar	Art. 10 - EVENTOS OPERADORES LOGÍSTICOS	Art. 10 Realizar únicamente eventos estrictamente necesarios privilegiando uso de espacios institucionales, coordinador con otras entidades las necesidades similares, únicamente refrigerios en casos necesarios, racionalización de papelería y elementos de apoyo privilegiando uso de tecnología. Ver Decreto.	\$ 4.233.921.618	\$ 2.822.614.412	\$ 22.614.412	\$ 2.800.000.000			Vinculo

Art. 11 ESQUEMAS DE SEGURIDAD

#	Concepto	Descripción	Valor Total 2019	Valores 1er Semestre 2019	Valores 1er Semestre 2020	Ahorro	Meta %	Detalle	Vinculo
	Art. 11								
Filtrar	Art. 11 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	Art. 11 La Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar enmarcadas en el respeto a la vida e integridad personal de los servidores. Las entidades harán monitoreo constante a las horas extras de los esquemas de seguridad. Ver Decreto.	\$ 2.739.442.947	\$ 1.826.295.298	\$ 26.295.298	\$ 1.800.000.000			Vinculo

Art. 12 VEHÍCULOS OFICIALES

#	Concepto	Descripción	Valor Total 2019	Valores 1er Semestre 2019	Valores 1er Semestre 2020	Ahorro	Meta %	Detalle	Vínculo
Art. 12									
Editar	Art. 12 - COMBUSTIBLE	Art. 12 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán abstenerse de adquirir vehículos automotores, salvo en aquellos casos en los que el parque automotor del organismo presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada y sustentada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad. Ver Decreto.	\$ 1.013.085.945	\$ 675.390.630	\$ 55.390.630	\$ 620.000.000			Vínculo
Editar	Art. 12 - VEHÍCULOS	Art. 12 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán abstenerse de adquirir vehículos automotores, salvo en aquellos casos en los que el parque automotor del organismo presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada y sustentada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad. Ver Decreto.	\$ 855.075.447	\$ 570.050.298	\$ 30.050.298	\$ 540.000.000			Vínculo

Art. 13 AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL

#	Concepto	Descripción	Valor Total 2019	Valores 1er Semestre 2019	Valores 1er Semestre 2020	Ahorro	Meta %	Detalle	Vínculo
Art. 13									
Editar	Art. 13 - SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	Art. 13 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno Nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, entre otros), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales. Ver Decreto.	\$ 6.000.000	\$ 4.000.000	\$ 3.000.000	\$ 1.000.000			Vínculo

Sistema de Administración de Mensajes Institucionales – SAMI
<https://sami.presidencia.gov.co>

Art. 14 PAPELERÍA Y TELEFONÍA

#	Concepto	Descripción	Valor Total 2019	Valores 1er Semestre 2019	Valores 1er Semestre 2020	Ahorro	Meta %	Detalle	Vínculo
Art. 14									
Editar	Art. 14 - PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	Art. 14 Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán ...usar medios digitales...reducir el consumo de implementos de oficina...racionalizar llamadas telefónicas...contratar planes corporativos de telefonía que permitan lograr el ahorro de 10%... Ver Decreto.	\$ 308.199.660	\$ 205.966.440	\$ 15.466.440	\$ 190.000.000			Vínculo
Editar	Art. 14 - TELEFONÍA	Art. 14 Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán ...usar medios digitales...reducir el consumo de implementos de oficina...racionalizar llamadas telefónicas...contratar planes corporativos de telefonía que permitan lograr el ahorro de 10%...Ver Decreto.	\$ 1.681.750.647	\$ 1.121.167.098	\$ 21.167.098	\$ 1.100.000.000	10		Vínculo

La meta de ahorro establecida por decreto para telefonía corresponde a por lo menos un 10% por lo cual en este caso el campo META no será editable.

Art. 15 SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS.

#	Concepto	Descripción	Valor Total 2019	Valores 1er Semestre 2019	Valores 1er Semestre 2020	Ahorro	Meta %	Detalle	Vínculo
	Art. 15								
	Art. 15 - SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	Art. 15 Las suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio. Ver Decreto.	\$ 322.117.437	\$ 214.744.958	\$ 11.474.495	\$ 203.270.463			Vínculo

Art. 17 CONDECORACIONES.

#	Concepto	Descripción	Valor Total 2019	Valores 1er Semestre 2019	Valores 1er Semestre 2020	Ahorro	Meta %	Detalle	Vínculo
	Art. 17								
Edita	Art. 17 - CONDECORACION	Art. 17 Condecoraciones. Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación. Las excepciones deberán generar un ahorro de gastos causados de al menos 10% con respecto a la vigencia anterior. Ver Decreto.	\$ 13.350.000	\$ 8.900.000	\$ 6.675.000	\$ 2.225.000	10		Vinculo

Por la naturaleza del concepto sólo algunas entidades visualizarán esta opción. La meta de ahorro establecida por decreto corresponde a por lo menos un 10% por lo cual en este caso el campo META no será editable.

Art. 18 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#	Concepto	Descripción	Valor Total 2019	Valores 1er Semestre 2019	Valores 1er Semestre 2020	Ahorro	Meta %	Detalle	Vínculo
	Art. 18								
Editar	Art. 18 - SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Art. 18 Sostenibilidad Ambiental. Adopción de medidas de ahorro de agua, energía, implementar medias de reciclaje (servicios de agua y aseo). Ver Decreto.	\$ 320.928.969	\$ 213.952.646	\$ 113.952.646	\$ 100.000.000			Vínculo
Editar	Art. 18 - CONSUMO DE ENERGÍA	Art. 18 Sostenibilidad Ambiental. Adopción de medidas de ahorro de agua, energía, implementar medias de reciclaje. Deberá lograrse ahorro en consumo de energía de 10% con respecto a año anterior. Ver Decreto.	\$ 1.686.782.238	\$ 1.124.521.492	\$ 24.521.492	\$ 1.100.000.000	10		Vínculo

Sostenibilidad ambiental corresponde a servicios de agua y aseo.

Consumo de energía deberá lograr un ahorro de 10% con respecto al año anterior por lo cual en este caso el campo META no será editable.

Art. 19 REPORTE SEMESTRAL

Primer semestre:

Fecha publicación y apertura del sistema:

26 de julio de 2020 a las 10:00 p.m.

Fecha límite: 31 de julio de 2020

Segundo Semestre:

Fecha límite: 31 de enero 2021

Art. 20 SEGUIMIENTO E INFORME

Las entidades deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto, e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia en la Administración Pública.

Las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral al Representante Legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 de Decreto 984 de 2012.

Soporte

Soporte

Sistema de Austeridad del Gasto:

Mesa de ayuda: 5629300 Ext. 3999

Correo electrónico: soportes@presidencia.gov.co

Fortalecimiento de la gestión y el
desempeño institucional a través de las
competencias de los Jefes de Control
Interno

Presidencia de la República

Julio de 2020



María del Pilar García

**Directora de Gestión y
Desempeño Institucional
Función Pública**

Actualización Decretos Control Interno

Julio de 2020

Contenido

- 01.** Articulación del Control Fiscal y el Sistema de Control Interno (Decreto 403 de 2020)
- 02.** Competencias y requisitos Jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces (Decreto 989 de 2020)

01. Articulación del Control Fiscal y el Sistema de Control Interno (Decreto 403 de 2020)

Controles de primer y segundo nivel

Constituido por los mecanismos de control interno, de naturaleza previa y **administrativa**



Sistema de Control Interno



Corresponde al control fiscal externo, a cargo de la Contraloría General de la República



el cual se deberá articular con el primer nivel de control

Control Primer Nivel - Sistema de Control Interno



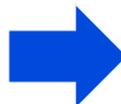
CONSTITUCIÓN POLÍTICA ARTÍCULOS 209 Y 269

Todas las entidades públicas en sus diferentes ordenes y niveles deben contar con métodos y procedimientos de control interno.



LEY 87 DE 1993

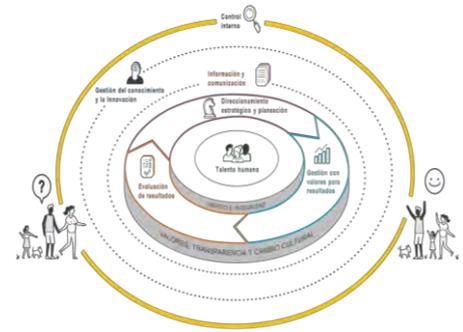
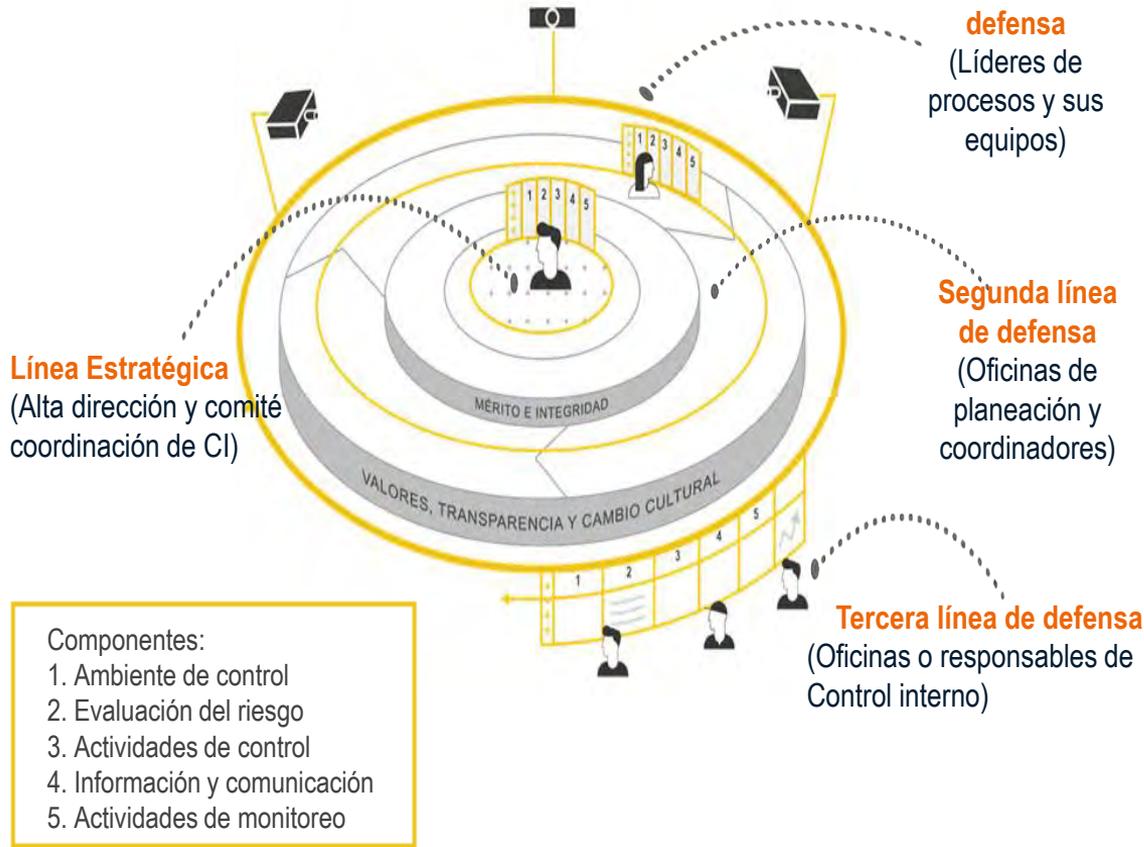
Determina el marco general para el desarrollo de la política de control interno en todas las entidades



ARTICULO 60. RESPONSABILIDAD DEL CONTROL INTERNO

El establecimiento y desarrollo del **Sistema de Control Interno** en los organismos y entidades públicas, será **responsabilidad del representante legal o máximo directivo**. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de **responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias**.

Dimensión de Control Interno (7 dimensión de MIPG)



Control Interno: como eje articulador incorpora el esquema de las líneas de defensa, definiendo responsabilidades frente al control y la evalúa la efectividad de la gestión de ri [Regresar](#)

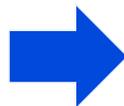
Control Segundo Nivel -Control Fiscal



CONSTITUCIÓN POLÍTICA
ACTO LEGISLATIVO 04 DE
2019

Inclusión de un nuevo modelo de control fiscal: **el control fiscal concomitante y preventivo, complementario al control posterior y selectivo.**

- mediante uso de TICs
- Con la participación activa del control social, y,
- **con la *articulación del control interno.***



Decreto Ley 403 de 2020

Desarrolla el acto Legislativo 04 de 2019 y determina el marco general para el ejercicio del control fiscal por parte de la Contraloría.

Fortalece el Sistema de Control Interno Fiscal

Regresar

Articulación del Control Interno



● **Evaluación del control interno** (art. 51)

● **Articulación con el control interno** (art. 61).

● **Sistema de Alertas** (art. 62).

● **Facultad para definir las competencias y requisitos del empleo** (art. 149)

● **Integración oficinas de Control Interno** (art. 150)

● **Deber de entrega de información para el ejercicio del control interno**

● **Capacitación permanente para los equipos de las OCI**

02. Competencias y requisitos Jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces (Decreto 989 de 2020)

Decreto 989 de 2020 –Aspectos a destacar



- **Objeto** Fijar las competencias y requisitos específicas para el empleo en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial
- Se definen **competencias específicas** para el empleo
- Se establece como requisito **evaluar las competencias** de los aspirantes a través de la práctica **de pruebas**.
- Se establecen **requisitos para el empleo de manera diferencial** a nivel nacional y territorial, teniendo en cuenta la escala salarial existente.
- Se define que debe entenderse por **Experiencia profesional relacionada** en asuntos de control interno.
- Se dispone la actualización manual (**plazo vence el 08 de agosto del año en curso**)

Decreto 989 de 2020



Competencias

1	Orientación a resultados: Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia, calidad y oportunidad
2	Liderazgo e Iniciativa: Guiar y dirigir grupos, establecer y mantener la cohesión necesaria para alcanzar los objetivos organizacionales.
3	Adaptación al Cambio: Enfrentar con flexibilidad las situaciones nuevas asumiendo un manejo positivo y constructivo de los cambios.
4	Planeación: Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlos.
5	Comunicación Efectiva: Establecer comunicación efectiva y positiva con superiores jerárquicos, pares y ciudadanos, tanto en la expresión escrita, como verbal y gestual.

Requisitos Estudio y Experiencia



En el orden nacional los rangos se definieron teniendo en cuenta las escalas salariales

Rango 1.

Empleos con asignación básica mensual igual o inferior a la fijada para el grado salarial 9 en el nivel directivo, o sus equivalentes:

- ✓ Título profesional
- ✓ Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada en temas de control interno.

Rango 2.

Empleos con asignación básica mensual superior a la fijada para el grado salarial 9 en el nivel directivo y hasta la asignación básica mensual correspondiente al grado salarial 17 del nivel directivo, o sus equivalentes.

- ✓ Título profesional
- ✓ Título de posgrado en la modalidad de especialización
- ✓ Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada en temas de control interno.

Rango 3.

Empleos con asignación básica mensual superior a la fijada para el grado salarial 17 en el nivel directivo y hasta la asignación básica mensual correspondiente al grado 22 en el nivel directivo, o sus equivalentes

- ✓ Título profesional
- ✓ Título de posgrado en la modalidad de maestría
- ✓ Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada en temas de control interno,
-
- ✓ Título profesional
- ✓ Título de posgrado en la modalidad de especialización
- ✓ Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional

Requisitos Estudio y Experiencia



Rango 4.

Empleos con asignación básica mensual superior a la fijada para el grado salarial 22 en el nivel directivo o sus equivalentes

- ✓ Título profesional
 - ✓ Título de posgrado en la modalidad de maestría
 - ✓ Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada en temas de control interno,
-
- ✓ Título profesional
 - ✓ Título de posgrado en la modalidad de especialización
 - ✓ Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada en temas de control interno.

Requisitos Estudio y Experiencia

En el orden territorial se deberán acreditar los siguientes requisitos teniendo en cuenta las categorías de departamentos y municipios previstas en la ley, así:

Departamentos y municipios de Categoría especial y primera

- ✓ Título profesional
- ✓ Título de posgrado en la modalidad de maestría
- ✓ Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control,
- o
- ✓ Título profesional
- ✓ Título de posgrado en la modalidad de especialización
- ✓ Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno..

Departamentos de Categoría segunda, tercera y cuarta

- ✓ Título profesional
- ✓ Título de posgrado en la modalidad de maestría
- ✓ Cincuenta y dos (48) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control,
- o
- ✓ Título profesional
- ✓ Título de posgrado en la modalidad de especialización
- ✓ Sesenta y cuatro (60) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno..

Requisitos Estudio y Experiencia



En el orden territorial los requisitos se definieron, teniendo en cuenta las categorías de departamentos y municipios previstas en la ley.

Municipios de Categoría segunda, tercera y cuarta

- ✓ Título profesional
 - ✓ Título de posgrado en la modalidad de especialización
 - ✓ Cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.
- o
- ✓ Título profesional
 - ✓ Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.

Municipios de Categorías quinta y sexta

- ✓ Título profesional
- ✓ Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.

Experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno

Adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces, dentro de las cuales están:



- ✓ Medición y evaluación permanente de la eficiencia, eficacia y economía de los controles del Sistemas de Control Interno.
- ✓ Actividades de auditoría o seguimiento..
- ✓ Asesoría y acompañamiento a las dependencias en la definición y establecimiento de mecanismos de control en los procesos y procedimientos, para garantizar la adecuada protección de los recursos, la eficacia y eficiencia en las actividades, la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales.
- ✓ Las funciones relacionadas con el desempeño de la gestión estratégica, administrativa y/o financiera.
- ✓ Evaluación del proceso de planeación, en toda su extensión

Requisitos Estudio y Experiencia



- ✓ A los servidores públicos que a la entrada de vigencia del presente decreto estén ejerciendo el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces, en propiedad o en encargo, no se les **exigirá requisitos distintos a los ya acreditados al momento de la posesión.**

Preguntas

Julio de 2020

Cierre

Julio de 2020

1

Premio Nacional de Alta Gerencia



Premio Nacional
de Alta Gerencia

20
EDICIÓN
2020

La ECUACIÓN de la
Equidad

+ Legalidad
+ Emprendimiento
= Equidad



El servicio público
es de todos

Función
Pública

#ExperienciasQueTransforman

1

Declaración de Bienes y Rentas en SIGEP



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Llegó la hora para que los **servidores públicos** de las entidades y organismos del orden nacional presenten su **declaración de bienes y rentas**.

Hasta
el 31 de julio
de 2020

**Declaración
de bienes
y rentas**

Servidores públicos de las
entidades y organismos
públicos del orden

territorial

actualícela ya en el SIGEP

**Vigencia
2019**

[Clic aquí](#)



Red de los Servidores Públicos

Últimos artículos publicados



La salida sigue siendo una opción: así podrán salir al espacio público las niñas y niños entre 2 y 5 años

Publicado por: [Lina Marcela González González](#) Equipo: [Otro](#) Visualizaciones: [6](#)

Desde el pasado 1 de junio, las niñas y niños entre dos (2) y cinco (5) años pueden salir brevemente al espacio público.

Dicha salida al espacio público se puede desarrollar tres (3) veces a la semana, media hora al día, de acuerdo con las medidas, instrucciones y horarios que fijen los alcaldes en sus respectivas jurisdicciones territoriales.

Las niñas y los niños de este rango de edad, obligatoriamente, deben estar acompañados por un adulto entre 18 y 59 años.

Esta medida se suma a la anteriormente anunciada e implementada por el Gobierno, la cual



[Cerrar Sesión](#) > [Administración](#) >



Descargar [letines](#)



Chat Virtual EVA



Proporcionado por [Natura Software](#)



¿Qué es la Red de

1

Oferta de cursos virtuales



Ingresar ahora »

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/red>



El servicio público
es de todos

Función
Pública



**¡Ayúdanos a
mejorar
nuestra
estrategia!**

¡Gracias!



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Carrera 6 No 12-62, Bogotá D.C., Colombia

 **7395656 Fax: 7395657**

 **Línea gratuita de atención al usuario: 018000 917770**

 **www.funcionpublica.gov.co**

 **eva@funcionpublica.gov.co**